

	DIRECCIÓN TÉCNICA	Código: FT-DT-171
	FICHA TÉCNICA POLVO PARA OSTOMÍAS	Versión: 0 Fecha: 2022 Mar 14 Página: 1 de 1

INFORMACIÓN GENERAL		COMPONENTES DEL PRODUCTO	
Nombre:	POLVO PARA OSTOMÍAS	1. POLVO PARA OSTOMÍA	
Marca:	OXMED		
Vida Útil:	3 Años		
Procedencia:	ALEMANIA		
Fabricante:	OxMed International		
Importador:	BIOPLAST S.A.S		
Registro Sanitario INVIMA:	2021DM-0024650		
Vigencia:	11/2031		
Clasificación de riesgo:	I		
Método de esterilización	N/A		
Descripción y uso del producto	Polvo protector de hidrocoloide ZENSETIV, indicado para absorber la humedad de la piel alrededor de la estoma ante evidencia de irritación o grietas en la piel, las cuales se pueden producir por fuga de la secreción, tamaño de la abertura del protector cutáneo, sensibilidad a los componentes, retiro de la barrera de forma inapropiada o muy frecuente. Para un uso apropiado se recomienda lavar y secar muy bien el área afectada, aplique el polvo ZENSETIV cubriendo el área comprometida, retire los excedentes de polvo, evitando que este cubra piel sana, adhiera la barrera hidrocoloide de la manera acostumbrada		
Indicaciones y precauciones de uso	• Uso bajo supervisión de un profesional del área médica. • Conservar en un lugar fresco y seco. • Uso de un solo paciente. • Preserve y mantenga limpia el área de la estoma. • Este atento a cualquier hipersensibilidad y/o alergias.		
Advertencias	Si se presenta irritación interrumpa el uso y consulte al medico		
Composición y presentaciones	Polvo a base de hidrocoloide en frasco de 1 onza (28,3 g)		
Contraindicaciones	Ninguna conocida		
Numero de Re-usos	Un solo uso. Producto Descartable.		
Presentación comercial:	Empaque: Presentación por frasco Embalaje: Caja x 100 frascos		
Condiciones Almacenamiento	• Se recomienda evitar poner elementos pesados sobre los productos. • Conservar el producto en un lugar fresco, limpio y seco donde las condiciones de temperatura, humedad e iluminación no altere las características físicas del mismo. • Se debe utilizar estibas, estantería, u otro sistema para el almacenamiento del producto con el fin de evitar la contaminación directa con paredes y pisos.		
Disposición Final	La disposición final de este producto se debe realizar según el protocolo interno de la institución garantizado el cumplimiento del decreto 351 del 2014 (Febrero 19) del Ministerio de salud “Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades”		

	ELABORO	REVISO	APROBÓ
CARGO	Asistente SGC	Director Técnico	Gerente General
NOMBRE	Maicol Perilla Triana	Nicolás Pinzón Hernández	Gustavo Pinzón Díaz

Toda copia magnética de este documento que se encuentre fuera de la RED \\192.168.0.6\Compartida\SGC BIOPLAST S.abackup\DOCUMENTACION PROCESOS debe entenderse como COPIA NO CONTROLADA y está fuera del alcance del Sistema de Gestión de BIOPLAST S.A., por lo tanto, es responsabilidad de la persona que la posea, comprobar la veracidad de la Información para garantizar que se encuentra actualizada.